

REFORMA ELECTORAL

Abren la puerta a repetir acordeones

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

De aprobarse la reforma electoral de la presidenta Sheinbaum, habría algunos ahorros, pero también nuevas inversiones que podrían neutralizar los beneficios económicos.

Uno de los ejes centrales es la reducción del financiamiento público a los partidos políticos. La iniciativa plantea recortar 25% de la bolsa de recursos públicos, que para 2026 asciende a 7 mil 700 millones de pesos.

Con el ajuste, el monto se reduciría a 5 mil 775 millones, lo que implicaría un ahorro cercano a 2 mil millones de pesos.

La medida responde a la percepción ciudadana de que los partidos reciben recursos excesivos.

Sin embargo, también podría afectar en mayor medida a los partidos con menor votación, que dependen en mayor proporción de financiamiento público para competir.

Sobre los plurinominales, elegir de forma directa a 100 plurinominales significaría una boleta más para el ciudadano, a fin de elegir un diputado de entre 180 opciones, pensando en 20 aspirantes por 9 partidos políticos, lo que abriría la puerta a la repetición de los "acordeones" y, en pesos, significaría imprimir 100 millones de boletas más, unos 75 millones de pesos extra.

Otro cambio relevante es la reducción de los tiempos oficiales en radio y televisión durante campañas y consultas.

Actualmente se destinan 48 minutos diarios, pero la propuesta plantea reducirlos a 35 minutos, lo que significaría alrededor de 27% menos propaganda electoral.

Con el ajuste, la cifra podría bajar a cerca de 38 millones de anuncios, lo que disminuiría la saturación de propaganda a la que está expuesta la población.

No obstante, la reducción podría limitar la difusión de información electoral entre la ciudadanía y trasladar parte de la propaganda política a redes

ELEGIR DE FORMA DIRECTA A 100 plurinominales significaría una boleta más para el ciudadano, a fin de elegir un diputado de entre 180 opciones

RECORRIDO

Éstos son los puntos más importantes de las reformas electorales.

REFORMA DE REYES HEROLES (1977)

Se introdujo la representación proporcional con los primeros 100 diputados plurinominales, sumándose a 300 los de mayoría relativa para abrir espacios a las minorías.



SISTEMA MIXTO (1986-1987)

La Cámara de Diputados creció a 500 integrantes (300 de mayoría y 200 plurinominales). Se estableció un tope de 350 diputaciones para evitar que un solo partido controlara la mayoría calificada automáticamente y se creó la "cláusula de gobernabilidad" para asegurar la mayoría absoluta al partido con más votos.



NACIMIENTO DEL IFE (1990)

Como respuesta a la crisis de 1988, se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) para profesionalizar la organización de los comicios, aunque inicialmente era presidido por el secretario de Gobernación. También surgió el Trife como órgano jurisdiccional.



FIN DE LA AUTOCALIFICACIÓN (1993)

El Congreso dejó de ser juez de sus propias elecciones, pasando esa facultad al Trife. El Senado se amplió a 96 integrantes (tres por estado) para incluir a la primera minoría, y se eliminó la cláusula de gobernabilidad.

CIUDADANIZACIÓN (1994)

Se sustituyeron los "consejeros magistrados" por consejeros ciudadanos sin militancia partidista. Los partidos políticos mantuvieron su voz en el Consejo General del IFE, pero perdieron su derecho a voto en las decisiones.

INDEPENDENCIA TOTAL (1996)

El IFE alcanzó su autonomía constitucional al quedar fuera el Poder Ejecutivo (Gobernación) de su Consejo General. El Trife se incorporó al Poder Judicial como el TEPJF.

TRANSFORMACIÓN AL INE (2014)

El IFE evolucionó al Instituto Nacional Electoral (INE) con el fin de estandarizar tanto las elecciones federales como las locales. El Consejo General creció de 9 a 11 consejerías.



sociales, donde existe menor regulación.

La reforma también abre la puerta al voto electrónico y al voto por internet, particularmente para ejercicios de democracia participativa como consultas populares.

En materia de fiscalización, se propone que autoridades financieras reporten al instituto electoral, de manera cotidiana, movimientos de cuentas, activos, créditos o compra de bienes relacionados con partidos y candidaturas durante precampañas y campañas.

Con ello se busca mejorar la vigilancia del financiamiento político en tiempo real. No obstante, también existe el riesgo de un uso político de esa información por parte de autoridades gubernamentales.

Otra medida contempla mayor coordinación entre autoridades electorales, de seguridad y de justicia para detectar candidaturas vinculadas con el crimen organizado, con el fin de impedir que personas con órdenes de aprehensión o antecedentes graves accedan a cargos públicos.

El debate surge sobre cómo aplicar estos filtros sin vulnerar la presunción de inocencia o sin acceso pleno a investigaciones en curso.

Además, la reforma plantea permitir diputaciones para mexicanos residentes en el extranjero con más de tres años de residencia, con el objetivo de ampliar la representación política de la diáspora mexicana. Sin embargo, surgen dudas sobre cómo podrían hacer campaña en otros países o cómo se fiscalizarían los recursos utilizados fuera del territorio nacional.

Entre otros cambios, se propone iniciar los cómputos distritales oficiales el mismo día de la elección, lo que permitiría conocer resultados finales más rápido, posiblemente hacia el viernes posterior a la jornada electoral.